RESEÑA

LEIDA POR EL SECRETARIO

DE LA

JUNTA PARA LA CONSTRUCCION

DE LA

NUEVA CARCEL DEL PARTIDO DE LÉRIDA

D. RAMON PAGÉS

AL CELEBRAR LA

INAUGURACION DE DICHO EDIFICIO

EL DIA

24 de Octubre de 1889.

PSOL-4/0014

RESEÑA.

RESEÑA

LEIDA POR EL SECRETARIO

DE LA

JUNTA PARA LA CONSTRUCCION

DE LA

NUEVA CÁRCEL DEL PARTIDO DE LÉRIDA

D. RAMON PAGÉS

AL CELEBRARSE LA

INAUGURACION DE DICHO EDIFICIO

EL DIA

24 DE OCTUBRE DE 1889.

LÉRIDA.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE JOSÉ SOL.

Octubre de 1889.

Señores:

AL verificarse hoy la solemne inauguracion del establecimiento penitenciario que, á costa de no escasos sacrificios por parte de los pueblos de este partido, acaba de ser erijido para honra de los mismos y para bien de la humanidad, cumplo el cometido que la Ilustre Junta de reforma de cárceles de este partido se ha servido conferirme de reseñar, si bien sea á grandes rasgos para no molestar vuestra atencion en este acto, las vicisitudes que ha sufrido este importantísimo asunto y dar á conocer algunos datos relativos à la construccion del nuevo edificio celular destinado á sustituir al lóbrego é inmundo que actualmente sirve de albergue á los desgraciados que sufren ó esperan el fallo de la ley.

Sabido es, por desgracia, que la mayoria de las cárceles son *borron en nuestros anales contemporáneo y vergüenza en nuestras costumbres*, é imperiosa

es la necesidad que existe de sustituirlas por otras dignas de la cultura de los tiempos modernos. A esto tiende el Real decreto publicado en 4 de Octubre de 1877, siendo Ministro de la Gobernacion el Excelentísimo Sr. D. Francisco Romero Robledo, por el cual se dispuso la formacion de Juntas en los partidos judiciales encargadas de trasformar las actuales prisiones con arreglo al sistema celular, ó construir otras nuevas, segun los casos, encomendando á estas corporaciones la inspeccion administracion y vigilancia de las obras que al efecto hubiesen de verificarse.

En cumplimiento de lo preceptuado en dicho Real decreto se elevó por este Gobierno de provincia al Ministerio de la Gobernacion la correspondencia propuesta de los vocales que debian formar la Junta de este partido, la cual fué aprobada por Real órden de 25 de Octubre de 1877, quedando constituida la Corporacion en 31 del mismo mes de la siguiente manera:

Excmo. Sr. Gobernador civil. .	Presidente.
D. Mariano Quer.	Vice-presidente 1.º
D. Francisco Valcarcel y Vargas.	Id. 2.º
D. José Maria Xam-mar. . .	Vocal.
D. Miguel Clua.	Id.
D. José Pampols.	Id.
D. Pedro Jaime Navés. . .	Id.
D. Pedro Escola.	Id.
D. José Soler Veciana.. . .	Id.
D. Ramon Xam-mar. . . .	Id.
D. Domingo Guiu.	Id.
D. Rafael Roca.	Id.
D. Juan Pedrol.	Id.
D. Genaro Vivanco. . . .	Vocal-Secretario.

Digno de todo encomio es el celo desplegado desde luego por los individuos de esta Junta en el cumplimiento de la árdua mision que les estaba confiada, bien que su ilustracion y diligencia eran ya segura garantia de que el precitado Real Decreto, dictado con general aplauso de la opinion pública, no habia de ser para ellos letra muerta, como así sucedió en efecto, pues una vez constituida la Corporacion, acordó la formacion del correspondiente proyecto para construir un edificio de nueva planta, ya que el actual no era en manera alguna susceptible de reforma, encomendando este trabajo al inteligente Arquitecto provincial D. Celestino Campmany que lo evacuó con la mayor celeridad, elevándolo, una vez ultimado, á la Superioridad que lo aprobó sin variacion alguna por Real Orden de 31 de Agosto de 1879.

El solar de emplazamiento de la nueva cárcel sin comprender el pabellon esterior destinado á las habitaciones de los empleados, afecta la forma de un rectángulo cuya longitud es de 67 metros 30 centímetros, por un ancho de 47 metros 90 centímetros, ocupando en su consecuencia una àrea equivalente á 322 metros 67 centímetros cuadrados. Los cuerpos de celda constan de planta baja, convenientemente abovedada para evitar las humedades, piso primero y segundo. El resto del edificio ha de componerse de planta baja y piso primero. Dichos cuerpos de celdas están dispuestos en forma de cruz de tres brazos de los que los dos laterales se hallan divididos en celdas y el del centro se ha dejado formando grandes salas para los presos en aglomeracion. Calculadas estas salas à razón de diez hombres en cada una, podràn contener en junto 60 presos los que agregados á los de las celdas, que son en número de 56, resulta un total de 116 presos los que ac-

tualmente pueden colocarse en la cárcel; cuando èsta se halle del todo terminada, tendrà además 15 celdas para otras tantas mujeres, salas de detenidos y transeuntes, locutorios celulares, cocina, almacenes, baños, lavadero y cuantas dependencias sean necesarias para el servicio interior del establecimiento. Tambien contendrá un salon para actos públicos, salas para el Tribunal, abogados y curiales y departamentos para careos, declaraciones y reconocimientos.

El coste del edificio está presupuestado en 353.938,77 pesetas.

Eligióse para emplazamiento del nuevo edificio el solar del que fué convento de Capuchinos, pero no hubo avenencia con los dueños de unos predios contiguos que debian ser ocupados para completar el perímetro de la obra, y la Junta tuvo que volver sobre su acuerdo y escojer otro sitio donde aquel pudiera verificarse en condiciones más ventajosas. Pensóse desde luego en los terrenos que el Excmo. Ayuntamiento poseia en las inmediaciones de la ex-puerta de Boteros y en 1882, siendo Gobernador de esta provincia el señor D. Juan Bautista Somógy, se entablaron las correspondientes negociaciones con la Corporacion municipal para adquerir dichos terrenos, negociaciones que luego quedaron en suspenso por haber cesado en su cargo la referida Autoridad, prosiguiéndolas y dejándolas ultimadas el Excmo. Sr. D. Lorenzo Moncada, eficazmente secundado por el Vocal Secretario D. Genaro Vivanco à quien cabe no pequeña gloria en la construccion de este edificio.

Resuelta definitivamente la cuestion de emplazamiento puede decirse que este asunto sale del terreno del espedienteo para entrar en la realidad, pues el 4 de Enero de 1884, fecha que ha de ser memorable en los anales de Lérida como lo será tambien el nombre del Sr. Moncada, tuvo lugar de una manera solemne la colocacion de la primera piedra del nuevo Establecimiento, satisfaciéndose de esta manera las justas aspiraciones de la opinion pública que ha tiempo venia reclamando la realizacion de una obra tan necesaria como importante.

Subastàronse á seguida las obras para la construccion de los cimientos que fueron adjudicadas á D. Josè Mur, las cuales quedaron terminadas en 18 de Diciembre de 1884, pero á causa de la escasez de fondos los trabajos tuvieron que suspenderse, una vez terminada la cimentacion, continuando paralizados hasta fines de 1886 en que fueron reanudados al encargarse por segunda vez de este Gobierno de provincia la dignísima Autoridad que actualmente se halla al frente del mismo.

Conocida la actividad del Sr. Moncada y el predilecto interés con que siempre habia mirado este asunto, era de esperar que una vez posesionado de su cargo habia de iniciar nuevamente una vigorosa campaña en pro de la realizacion de su constante ideal, como así fué en efecto, coincidiendo esta circunstancia con la entrada en la Junta de nuevos y valiosos elementos que con su ilustracion y perseverante celo habian de contribuir grandemente á la consecucion de sus humanitarios fines; me refiero al ingreso en la Corporacion como vocales natos de los nuevos Diputados provinciales D. Enrique Vivanco, D. Francisco Segañoles y D. Antonio Agelet y del Presidente de la

Diputacion provincial D. Cayo Coll, á quien sustituyó despues D. Pio Coll.

Activada la recaudacion de los cuantiosos atrasos que adeudaban los pueblos y saldado el crédito que tenia pendiente el contratista de la cimentacion, la Junta se encontrò en situacion desahogada para llevar adelante los trabajos que prosiguieron sin solucion de continuidad hasta el estado en que hoy se encuentran, cabiéndole la satisfaccion de haber cumplido religiosamente sus compromisos con los distintos contratistas que han tenido á su cargo las obras ejecutadas que son las que á continuacion se expresan.

En 17 de Diciembre de 1887 se subastó la construccion del zócalo de sillería de los muros esteriores, cuyas obras fueron adjudicadas á D. José Mur.

En 15 de Junio del propio año se celebró licitacion para construir la planta baja del edificio, cuyas obras ejecutó el contratista D. Martin Camderros.

Siguieron á estas obras las de construccion del piso primero y segundo hasta el enrás de la cubierta, cuya subasta tuvo lugar en 16 de Octubre quedando rematadas á favor de D. José Baget.

Subastóse en 28 de Febrero de 1888 la construccion de la cubierta, cuyas obras llevó à cabo el mismo contratista.

En 28 de Julio del mismo año se celebró nueva licitacion para la completa terninacion de los tres cuerpos de celdas adjudicàndose el remate á don Eduardo Soler.

En 17 de Diciembre del propio año se verificó la subasta de las obras para construir los muros y entramados horizontales de la parte contigua á los tres cuerpos de celda, cuyas obras ejecutó el mismo contratista.

Otra licitacion tuvo lugar en 15 de Abril de este año para cubrir y revocar las obras antes mencionadas que llevó tambien á cabo el contratista señor Soler.

Finalmente, en 18 de Agosto último se subastaron las obras para construir la parte del edificio que queda para edificar las cuales deberá ejecutar el contratista D. José Baget en el plazo de diez meses, segun lo estipulado en condiciones, ascendiendo lo invertido hasta la fecha en las obras ejecutadas á la cantidad de 243.220'29 pesetas.

Antes de terminar este trabajo séame permitido consignar que todos los señores vocales de esta Junta han secundado con decision los esfuerzos de su digno Presidente, rivalizando en abnegacion y celo en el cumplimiento de sus improbas tareas, no ganosos de lauro, sino por la satisfaccion íntima que esperimenta el que realiza el bien.

Todos ellos se han hecho acreedores à la pública gratitud, única recompensa que alcanza su patriotismo y desinterés.

CARCEL CELULAR

DEL

Partido Judicial de Lèrida.

PLANTA BAJA.

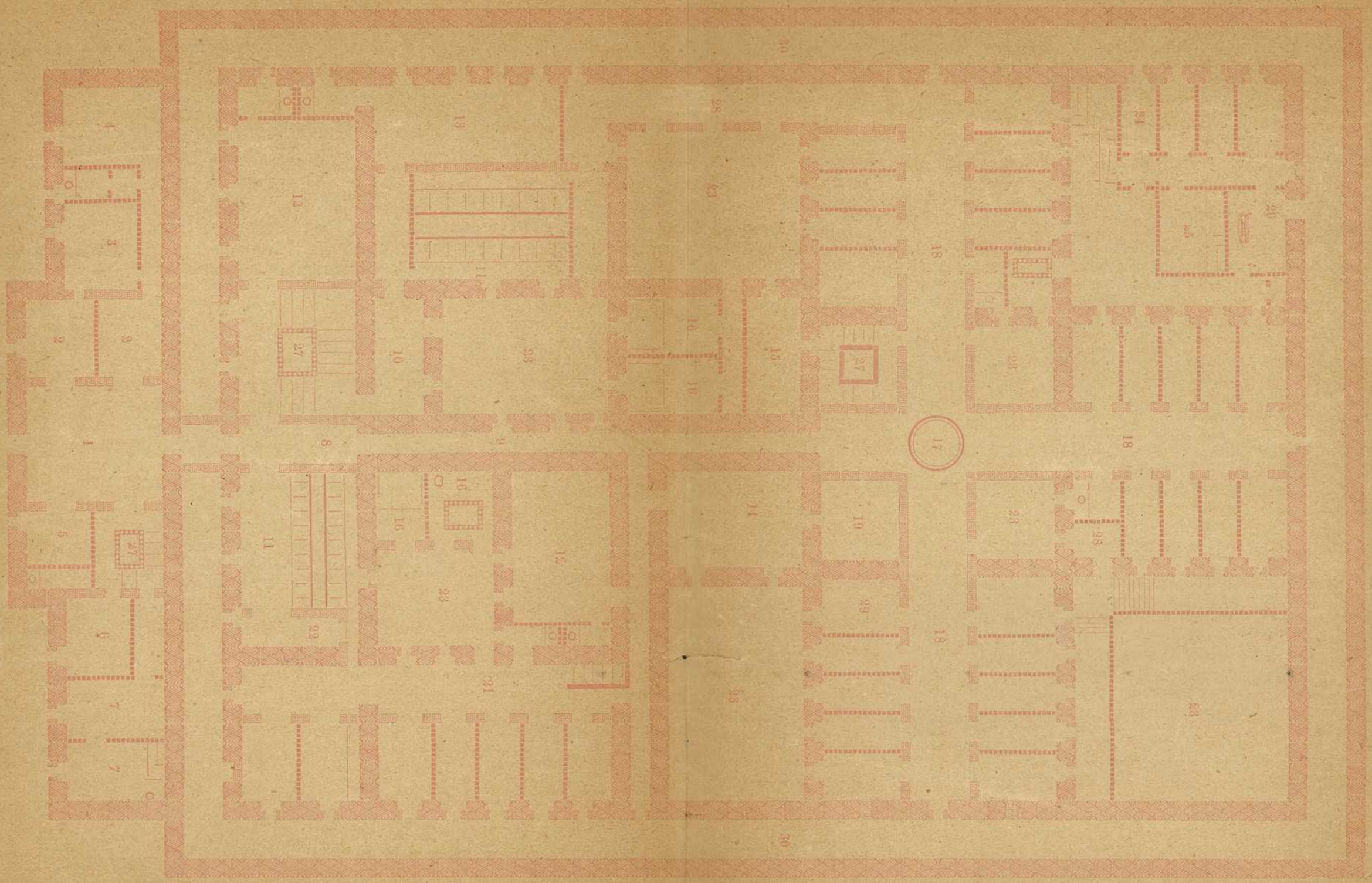

ESPLICACION.

1 Vestíbulo.
2 Salas de espera y filiacion.
3 Despacho del Alcayde
4 Despacho de la Junta.
5 Gefe de guardia.
6 Cuerpo de guardia.
7 Habitacion del portero.
8 Ingreso á la Carcel.
9 Paso entre rastrillos.
10 Sala de espera.
11 Locutorios.
12 Presos y presas de tránsito.
13 Detenidas.
14 Cocina.
15 Almacenes.
16 Baños, lavaderos y salas de aseo.
17 Centro de vigilancia.
18 Alas de celdas.
19 Patio cubierto de cristales á la altura del primer piso.
20 Entrada al departamento de mugeres.
21 Celdas de mugeres.
22 Sala de declaraciones del departamento de mugeres.
23 Patios.
24 Enfermeria.
25 Botica.
26 Depósito de cadáveres.
27 Escaleras.
28 Pasos de servicio.
29 Vigilante.
30 Paseo de ronda.

Lèrida 6 de Marzo de 1878.

EL ARQUITECTO,

Celestino Campmany y Pellicer.